



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 080/2014

FECHA: 23/05/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 016/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 032/2014

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

Table with columns: RENGLON, DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes a row for 'ESCOBAS DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO DE ROSCA MARCA SUPER VENECIA' and a large text block regarding the administrator and terms of purchase.

\$ 1,395.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-09-21-1-54199

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

173

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE</p> <p>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION</p> <p>COPIA 2: UFI</p> <p>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>CONTRATANTE</p>     <p>DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL</p>	<p>CONTRATISTA</p>     <p>NOMBRE/ DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
--	--	--

**Dataprint**  
De todo para su Oficina  
REGISTRO No. 177442-5



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( \$ 1,395.00 )** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los **INSUMOS DE LIMPIEZA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.